

INTEGRACIÓN SERVICIOS CENTRALES SANTANDER-POPULAR

SE CONSTITUYEN LAS MESAS NEGOCIADORAS

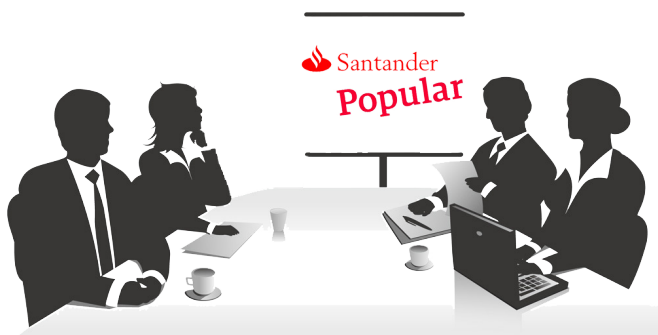
Hoy 3 de noviembre, las distintas representaciones sindicales con presencia en **Banco Santander y Banco Popular**, hemos mantenido una reunión con las direcciones de ambos Bancos para formalizar la apertura la mesa negociadora para la optimización de los Servicios Centrales de Banco Santander España y sus unidades de apoyo, los Servicios Centrales de Banco Popular y su Centro Corporativo, dentro del proceso de convergencia de ambas empresas.

Esta negociación **afectará solo a los Servicios Centrales de Banco Popular, y Banco Santander España**. No afecta al Banco Pastor al no tener servicios centrales.

Por lo tanto, en primer lugar, hay que señalar que **en las redes de oficinas de ambas empresas** no van a ser en modo alguno objeto de esta negociación, **no habrá ningún movimiento** en este sentido hasta la pérdida de la personalidad jurídica, prevista para el año 2019.

El proceso que ahora se inicia se realiza al amparo de lo contemplado en el artículo 12

del vigente Convenio Colectivo de Banca que recoge el **recurso preferente a medidas de flexibilidad interna** (movilidad funcional, excedencias, modificación condiciones de trabajo o suspensión de los mismos) y la apertura de un **proceso de negociación previo** antes de la aplicación de cualquiera de los procedimientos legales previstos en el Estatuto de los Trabajadores.



CCOO como **sindicato mayoritario** en ambas empresas acude a la mesa para **garantizar** la mayor **estabilidad** posible de los puestos de trabajo, los mayores niveles de empleo posible y la empleabilidad de la

plantilla.

Los ajustes que sea necesario acometer deben hacerse siempre desde la **proporcionalidad**, la **compensación** adecuada y la **voluntariedad** de las personas afectadas.

CCOO, TU MEJOR GARANTÍA

3 de noviembre de 2017

CON COMISIONES, TÚ ERES MÁS FUERTE

federación de servicios • agrupación sectorial sector financiero
banco santander sección sindical • grupo banco popular sección sindical

Afiliate!!
CCOO

Ficha de afiliación

Fecha					
datos personales					
	NOMBRE Y APELLIDOS				
	DNI / pasaporte		Fecha nacimiento		Hombre ☐ Mujer ☐
	Dirección				
	Código Postal	LOCALIDAD			
Móvil					
Dirección correo electrónico personal					
datos de empresa y profesionales					
	EMPRESA				
	NIF (lo encontrarás en facturas o cartas oficiales)		Núm. seguridad social (lo encontrarás en la nómina)		
	Dirección del centro de trabajo				
	Código Postal	LOCALIDAD	Teléfono		
	antigüedad en la empresa	categoría profesional			
cláusula de protección de datos	De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre <i>Conoce CCOO</i>. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.				

FIRMA:

ORDEN DE DOMICILIACION DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a (A) CCOO Unidad Administrativa de Recaudación U.A.R. a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de CCOO Unidad Administrativa de Recaudación (U.A.R.). Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

Datos del Deudor

Nombre					
Dirección					
	C.P.	Ciudad			País
Cuenta	Iban	Entidad	Sucursal	DC	Cuenta
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA					SWIFT BIC
DIRECCIÓN					

Datos del Acreedor

Nombre	CCOO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN (UAR) C/MANUEL CORTINA, 11 - 4 28010 MADRID (ESPAÑA)				
Tipo de Pago	☒	☐	☐	☐	☐
	Periodico	Unico	Concepto	Localidad donde firma	Fecha
DNI o NIE					Firma

Nota: En su entidad puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a esta orden de domiciliación

CCOO servicios grupo banco popular

e-mail: popular@servicios.ccoo.es

Avenida del General Perón, 30 - 28020 MADRID - Tel. 91 442 81 27 - Fax 91 442 10 30

www.ccoo-servicios.es/popular



www.facebook.com/CCOObancopopular



[@CCOObcopopular](https://twitter.com/CCOObcopopular)



También estamos en la intranet del Grupo: **Documentación / Comunicaciones Sindicales / CCOO**

CCOO servicios está adherida a la **unión network international**